

SESIÓN ORDINARIA - No. 832-2017

Sesión Ordinaria número ochocientos treinta y dos, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el trece de enero del dos mil diecisiete, al ser las nueve horas de la mañana, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: -----

Rigoberto Núñez Salazar
Edwin Duarte Delgado
Mario Lázaro Morales
Susan Naranjo López
Wilfrido Fallas Barrantes

Gabriel Villachica Zamora
Rose Mary Montenegro Rodríguez
Evelyn Alemán Blandón
Maribel Porras Cambroner
María de los Ángeles Brown Valerín

Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR
Licda. Lolita Arauz Barboza Secretaria de Actas de JUDESUR

Ausente el director Jorge Badilla Méndez, quien justificó vía correo electrónico que no podía asistir a la sesión de hoy por atender asuntos personales. -----

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: -----

Se comprueba el quórum de Ley, con diez directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR quien desea a la Junta Directiva feliz año nuevo y que tengamos muchos éxitos y le da la más cordial bienvenida al Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR). -----

A continuación el señor Edwin Duarte Delgado procede a leer la agenda del día de hoy. -----

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: -----

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 831-2016 y el acta de la Sesión Extraordinaria No. 202-2016, **5)** Lectura de Correspondencia, **6)** Informe de Dirección Ejecutiva, **7)** Asuntos Varios de Directores.

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 832-2017. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-01-832-2017.** -----

ARTÍCULO 4º- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 831-2016 y el acta de la Sesión Extraordinaria No. 202-2016: -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 831-2016. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 831-2016.

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-02-832-2017. -----

El señor Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria No. 202-2016. -----

Una vez revisada, se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 202-2016. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-832-2017.** -----

ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia: -----

A) Memorando ALJ-M-290-2016 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, donde en respuesta al memorando DEJ-M-525-2016 indica lo siguiente: -----

"En Sesión Ordinaria N° 830-2016, celebrada el 09 de diciembre de 2016, la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) tomó en

firmo el Acuerdo **ACU-15-830-2016**, mediante el cual se designa a la suscrita como Órgano Director para liderar el procedimiento administrativo Ordinario sobre el Proyecto N°00085-06-NR. Al respecto manifiesto lo siguiente: -----
Para la declaración de nulidad del proyecto N°00085-06-NR, aprobado mediante Acuerdo ACU-05-821-2016, tomado en Sesión Ordinaria N° 821-2016, celebrada por la Junta Interventora el día 23 de setiembre de 2016, esta unidad de Legal emitió los Criterio Legales, ALJ-M-264-2016 y ALJ-M-274-2016. **h.1.-**

Conclusiones: -----

(i) El acuerdo de Junta ACU-05-821-2016, tomado en Sesión Ordinaria No. 821-2016 celebrada el 23 de setiembre del 2016, por medio del cual se aprueba el citado proyecto, es contrario a los artículos 60 inciso b), 61 y 62 de la ley N° 9356.- Por tanto ilegal. -----

h.2.- Recomendaciones: -----

Son las siguientes, las recomendaciones de esta Asesoría Legal, las cuales se sustentan en el art. 12.b de la Ley de Control Interno; "Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.", las cuales consisten en lo siguiente: -----

h.2.1.- Que el acuerdo de la Junta Interventora, número ACU-05-821-2016, aprobado en Sesión Ordinaria No. 821-2016 celebrada el 23 de setiembre del 2016, es contrario a la ley y deben realizarse los procedimientos tendientes a anularlo, por ser evidente y manifiesto. -----

h.2. 2.- Como paso previo, formular la consulta preceptiva a la Procuraduría General de la República, como acto previo a iniciarse el procedimiento para declarar la nulidad evidente y manifiesta del acto administrativo, por parte de JUDESUR. -----

Tal y como se puede apreciar, la suscrita como asesora legal, ha emitido juicios adelantados de valor en el procedimiento, emitiendo el Criterio Legal respectivo en los cuales se declara nulidad evidente y manifiesta tanto del proyecto como tal, así como del Acuerdo de Junta Interventora, de tal forma, en apego a la normativa atinente a este caso, someto de la forma más respetuosa a los señores Directores de Junta Directiva, para su correspondiente aprobar mi solicitud de abstención en este caso, en apego al artículo #230 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, la cual, resulta altamente garantista de los principios de objetividad e imparcialidad, puesto que, las causales de abstención incluyen las que, tradicionalmente, se han denominado en el derecho procesal como de impedimento y de recusación (artículo 230, párrafo 1°, de la LGAP). La parte interesada que resulta perjudicada con una causal puede invocar no solo las que son causales de recusación sino también las de impedimento (artículo 236, párrafo 1°, de la LGAP). De modo que si el funcionario público, no se abstiene o inhibe queda la posibilidad de que la parte interesada lo recuse y, aún más, los artículos 237, párrafo 3°, y 238, párrafo 3°, de la LGAP le imponen, respectivamente, al órgano superior y de alzada separar a los funcionarios que les asista una causal de abstención capaz de provocar una nulidad absoluta y revisar de oficio los motivos de abstención que provoquen una nulidad absoluta. -----

De la misma forma, artículo #49 del Código Procesal Civil establece las causales de impedimento, el #51 de ese mismo cuerpo normativo, hace referencia a los supuestos en los que los funcionarios deben inhibirse del conocimiento de la causa y el #53, también de ese texto legal, se refiere a las causas para recusar a los funcionarios judiciales. -----

En virtud de lo dispuesto en la normativa señalada, las causales de impedimento, excusa y recusación aplicables en las situaciones previstas en la Ley General de la Administración Pública, serán, finalmente, las establecidas en el Código Procesal Civil, debido a la remisión de normas que se presenta; esto es, la Ley General remite a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ésta, a su vez, al Código Procesal Civil. Así el artículo #31 de La Ley Orgánica del Poder Judicial indica: -----

Artículo 31.- *A falta de regla expresa sobre impedimentos, excusas y recusaciones, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil, en cualquier materia, salvo en la jurisdicción constitucional la cual se regirá por sus propias normas y principios. -----*

Los motivos de impedimento y recusación, previstos en los códigos y leyes procesales, comprenden a los servidores judiciales, incluso a los auxiliares y administrativos que, de algún modo, deban intervenir en el asunto, debiendo ser sustituidos para el caso concreto. -----

Ahora bien, el Código Procesal Civil Sección Tercera en sus artículos 79 y 81 establece lo siguiente: -----

Sección Tercera

Excusas

Artículo 79.- Causas y suspensión. Los juzgadores y demás funcionarios recusables deberán excusarse de intervenir en el asunto respecto del cual tengan algunas de las causas por las que pueden ser recusados. Si no lo hicieren así, teniendo conocimiento de la causal, la Corte Plena lo suspenderá por un término de uno a tres meses, mediante los trámites del régimen disciplinario. -----

Al formular la excusa, deberán expresar concretamente el hecho o los hechos en que la fundan, y la causal que la autoriza. Por ningún motivo podrán presentar excusa por causal no prevista de modo expreso en la ley. -----

Artículo 81.- Nulidad de actos. Los actos practicados por un funcionario que, teniendo causa legal de excusa, no se hubiere excusado, no serán nulos por sólo ese motivo, salvo lo dispuesto respecto a funcionarios que administran justicia en el capítulo de impedimentos; pero sí serán nulos los que se practiquen después de presentada la excusa y durante la tramitación de ella. -----

Por su parte, la Procuraduría ha comentado: -----

“Ergo, las causales de impedimento, excusa o recusación, tienen el común denominador de ser situaciones o circunstancias que comprometen la imparcialidad de la persona encargada. El régimen de las inhibiciones, recusaciones y excusas tiene su razón de ser en la consecución de una justicia objetiva, imparcial, independiente y cristalina, propia de regímenes democráticos y de derecho.” (Opinión Jurídica N° OJ-260-2003 del 12 de diciembre del 2003). -----

Es así, como el principio de imparcialidad se constituye en un límite y al mismo tiempo, en una garantía del funcionamiento o eficacia de la actuación administrativa, que se traduce en el obrar con una sustancial objetividad, en absoluto apego a este principio, es que, expuestas las razones que sustentan mi solicitud de abstención, ruego la misma sea debidamente considerada. -----

- Conocido el memorando ALJ-M-290-2016, **se acuerda:** -----
Tomar nota y esperar la decisión de la Procuraduría General de la República, así mismo, se le da instrucciones al Director Ejecutivo de JUDESUR para que le dé seguimiento al tema e informe al Ministerio de Agricultura y Ganadería y demás partes involucradas en el proceso. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**
ACU-04-832-2017. -----

- B)** Memorando ALJ-M-291-2016 de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, donde en respuesta en respuesta al acuerdo ACU-04-831-2016, mediante la cual, solicitan a esta Asesoría Legal atender una prevención hecha por el Tribunal Contencioso Administrativo en el expediente 16-011012-1027-CA, el proceso es un Amparo de Legalidad, donde figura como demandada la Contraloría General de la República. Ahora bien, este proceso es incoado debido a que la Contraloría no ha resuelto en definitiva un proceso disciplinario incoado a los funcionarios Alejandro Chaves Chaves, Andrés Solano Miranda y a la suscrita Licda. Katia Murillo Trejos. Tal y como se puede apreciar, soy parte interesada directa en el presente proceso, por lo tanto no me es posible darle continuidad al mismo, pues estaría violentando las normas establecidas en el Código de Ética del Abogado. Pues, por una parte sería abogado de la parte accionante y por otra agraviada directa con la resolución del mismo proceso. -----
- Conocido el memorando ALJ-M-291-2016, **se acuerda:** -----
Tomar nota y trasladar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para lo de su cargo.
ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-832-2017. -----
- C)** Memorando DEJ-M-546-2016 del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR) del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, donde de conformidad con el Acuerdo ACU-15-830-2016 (*recibido en esta Dirección el 13/12/2016 a las 14:15 horas*) se les informa que en el momento que es recibido se procedió a elaborar el memorando DEJ-M-525-2016 notificando a los funcionarios que fueron nombrados como Órgano Director. -----
Con respecto al último párrafo, en el cual se comisiona a esta Dirección Ejecutiva para elevar consulta a la Procuraduría General De La República y Contraloría General De La República (Proyecto No. 00085-06-NR), se solicitó a la Asesora Legal interna criterio al respecto, con el fin de proceder con la elaboración del borrador de consulta. -----
El criterio legal sobre el tema que nos ocupa, ya había sido emitido por la Licda. Murillo en el memorando ALJ-M-273-2016, el cual es claro en que primeramente el Órgano Director debe emitir su dictamen y posterior a ello el jerarca procederá a elevar las consultas correspondientes (páginas 9 a 14). Es decir, a esta etapa del proceso, aún no procede la elevación de consultas, dado que el Órgano Director recién ha sido notificado y deben iniciar el proceso respectivo. -----
Sin embargo, en acatamiento al Acuerdo ACU-15-830-2016, el día de hoy se ha procedido a emitir los oficios DEJ-O-188-2016 y DEJ-O-189-2016 a la Procuraduría General De La República y a la Contraloría General de La República, respectivamente. -----
- Se conoce y se toma nota. -----
- D)** Memorando DEJ-M-553-2016 del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR) del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, donde con el fin que sea atendido, se traslada copia de cedula de citación, expediente No. DTR-PZ-12163-2016 en el cual aparece como gestionante la joven Lauren Jimenez Duarte. En el mismo se detalla que se está promoviendo proceso de conciliación laboral, extremos a conciliar vacaciones y preaviso. -----
- Se conoce y se toma nota. -----
- E)** Oficio AM-MG-O-001-2017 del Lic. Elberth Barrantes Arrieta (Alcalde de la Municipalidad de Golfito) del tres de enero del dos mil diecisiete, donde en atención a lo solicitado en el oficio JDJ-O-112-2016, se confirma la visita a la Municipalidad de Golfito por parte de la Comisión de Desechos Sólidos

Institucionales y de los cantones del sur, de la Junta Directiva de JUDESUR, solicitada para el día martes 17 de enero del 2017 y el oficio AM-MG-O-002-2017 del Lic. Elberth Barrantes Arrieta (Alcalde de la Municipalidad de Golfito) del tres de enero del dos mil diecisiete, donde en atención a lo solicitado en oficio JDJ-O-111-2016 se informa que el proyecto "Estudios, permisos, diseños, planos, especificaciones de equipo, construcción y funcionamiento de un centro de reciclaje, planta de compostaje, centros de acopio, relleno sanitario y capacitación y permisos diseños, planos, especificaciones de equipo, construcción y funcionamiento de un centro de reciclaje, estudios y equipamiento para el cierre técnico de los vertederos de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Buenos Aires y Corredores de acuerdo a los requisitos legales, disposiciones del Ministerio de Salud, Municipalidades, SETENA y Dirección de aguas del MINAE" es una necesidad actual del cantón de Golfito, por cuanto es prioritario para la Municipalidad de Golfito. Por lo que se solicita su valiosa colaboración en declarar este proyecto prioritario en cuanto a su trámite, administración, ejecución e inclusión en el presupuesto. -----

La directora Evelyn Alemán Blandón menciona que ya fue escuchada la posición de la Municipalidad de Golfito. -----

- Conocido el oficio AM-MG-O-001-2017 y el oficio AM-MG-O-002-2017, **se acuerda:** -----

Comunicar a la Municipalidad de Golfito que debido a que la comisión de desechos sólidos ya se reunió con la Municipalidad de Golfito y ya les escucho la situación sobre el proyecto la cual se iba ver el 17 de enero del 2017, esta comisión va obviar esa cita. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-832-2017.**

- F)** Oficio PAG-07-2017 de la Licda. Maria Eugenia Saballos (Encargada de Puesto de Aduanas Golfito) del cuatro de enero del dos mil diecisiete, donde da a conocer la estadística de visitantes en el Depósito en el mes de diciembre del 2016: Total de tarjetas de autorización de compras entregadas 27514 y total de visitantes que utilizaron la tarjeta de compra 27400. -----

- Conocido el oficio PAG-07-2017, **se acuerda:** -----

Tomar nota y trasladar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que solicite a Aduanas mes a mes la estadística de visitantes y el ingreso tributario en el Depósito y la presente mensualmente a la Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-07-832-2017.** -----

- G)** Nota sin número del señor Carlos Meza Martínez (ADI San Bosco de Sabalito) del trece de diciembre del dos mil dieciséis, donde invita a la Junta Directiva de JUDESUR a una reunión en la comunidad de San Bosco de Sabalito, con la finalidad de que conozcan el proyecto y su objetivo, de igual forma que se analice la posibilidad de contar con la presencia del señor Andrés Solano del Departamento de Desarrollo. Por lo que les dejamos la propuesta y de aceptar nuestra invitación se nos informe la fecha y hora que nos estarían visitando. -----

La directora María de los Ángeles Brown Valerín, menciona que ella ha pensado que a raíz de las diferentes consultas que le hacen las personas sobre los proyectos, sería bueno que el Lic. Andrés Solano nos haga un informe porque no sé de qué manera se revisan o se analizan los proyectos, si es por fecha de presentación, que tengamos cada mes la fecha de presentación, análisis de los proyectos que se van aprobando y que cuando a esta mesa venga un proyecto que por favor traiga una nota donde diga si se cumplió con todos los requisitos para tener un respaldo. -----

El Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR) menciona que este tema él se lo va a solicitar al Lic. Andrés Solano y después lo va a presentar a la Junta Directiva para tener claro el proceso que se da. -----

El director Wilfrido Fallas Barrantes, menciona que en esto ya hay cosas que ya están definidas lo que pasa es que hay que saberlas interpretar, cada cantón tiene su promotor y oficina y esos es el primer filtro donde debe pasar esa información, el procedimiento correcto es que pase por las oficinas de los cantones y hay un manual de procedimientos que ya yo lo estuve leyendo, sobre los pasos que debe seguir un proyecto para su presentación, una de las cosas que se han dado es que presentan todos los requisitos y no se les da contenido presupuestario y por equis o y razón prescriben la mayoría de los requisitos. Ahora, las organizaciones siguen con la idea de que para este 2017 van a ver recursos y ahí es donde hay proyectos esperando, si me parece que hay que dar una revisión para podernos empapar de que es lo que cumple y que es lo que no cumple. -----

La directora Rose Mary Montenegro, menciona que a ella le viene preocupando mucho lo de los proyectos y lo he dicho en otra ocasión, se van a seguir recibiendo y hay gente que cree que nosotros vamos a solucionar el problema y teníamos 24 proyectos empolvados y la gente cree que hay, nosotros empezamos a explicarle a las personas la situación por la que se está pasando la institución y yo digo que hay que tomar una decisión porque hay personas que están pagando para tener listo sus proyectos y para tener los proyectos guardados como que no, es preocupante, yo lo que hice es que puse al promotor del cantón a trabajar y que me dijera como están las situaciones y él es quien nos ayuda y me preocupa que haya gente gastando plata para preparar su proyecto y que no se le pueda dar una solución. -----

La directora Maribel Porras Cambroner, comenta que lo que procede es que se haga un reglamento de procedimientos y que se vean en Junta y sean aprobados, pero que se haga una revisión. -----

El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que los proyectos se deben recibir siempre y cuando exista el contenido económico. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que ella se ha dado la tarea de revisar el reglamento al tema de proyectos, yo pienso que el pensar en una revisión para que lo apruebe el Ministerio de Hacienda es muy lento, yo si pienso que hay muchas cosas en cuanto a la determinación de plazos y que tal vez como Junta Directiva debemos tener por lo menos como un instructivo para ir guiando a la gente y hay una Ley de simplificación de trámites y una situación que tiene que abordarse y si sugiero que antes de emprender un tema macro como lo es el reglamento, deberíamos de pormenorizar ciertas cosas sobre todo para el establecimiento de la obligación de plazos y que como Junta lo podríamos hacer nosotros. -----

- Conocido los comentarios de los directores, **se acuerda:** -----
Trasladar las inquietudes de los directivos a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR y al departamento de Desarrollo para su análisis y atención. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-832-2017.** -----

- Conocida la nota del señor Carlos Meza Martínez, **se acuerda:** -----
Tomar nota, trasladar al departamento de Desarrollo para lo de su cargo e informar al señor Carlos Meza Martínez que dicho departamento le dará respuesta en tiempo y forma. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-832-2017.** -----

- H)** Oficio SMG-T-695-12-2016 de la señora Guisell López Cortes (Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Golfito) del nueve de diciembre del dos mil dieciséis, donde transcribe acuerdo 14-ORD-47-2016, visto el oficio JDJ-O-0102-2016 se acuerda pronunciarnos al respecto e indicarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que este Concejo respalda la posición de la Junta Directiva de JUDESUR en defensa del Depósito Libre Comercial de Golfito y los intereses de la región sur. -----
- Se conoce y se toma nota. -----
- I)** Correo electrónico del señor Luis Bran Chaverri (Alcaldía Municipalidad de Osa) del nueve de enero del dos mil diecisiete, donde con instrucciones del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar lo siguiente: Esta Alcaldía Municipal procede a invitarlos muy cordialmente a la reunión que el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), realizará el día 17 de enero de 2017, a las 9:00am, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Osa. Por favor se solicita confirmar asistencia por este medio. -----
- Conocido el correo electrónico del señor Luis Bran Chaverri, **se acuerda:** -----
Nombrar en comisión al director Gabriel Villachica Zamora y al Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernandez (Director Ejecutivo de JUDESUR) para que participen en la reunión que el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), realizará el día 17 de enero de 2017, a las 9:00am, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Osa. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-10-832-2017.** -----
- J)** Correo electrónico del Lic. Olman Mora (Seguimiento PGAI Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental MINAE) del doce de enero del dos mil diecisiete, donde comunica que por lo avanzado del año y los compromisos en agenda para la primera quincena de diciembre 2016, se me hace imposible asistir a la sesión que muy amablemente me han invitado para conversar sobre el tema de la gestión integral de residuos en la región, el trabajo que se ha venido haciendo con las municipalidades y la gestión ambiental que se sugiere para las diferentes comunidades objeto de desarrollo de JUDESUR. Como es de nuestro interés personal y de la dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía, contribuir al buen desarrollo mediante proyectos y acciones coordinadas y consensuadas, personalmente me comprometo, que definamos un par de fechas para, en primer término, tener una sesión de trabajo con la Junta en pleno, valorar conjuntamente la problemáticas y soluciones factibles para avanzar con buen rumbo, no solo en el tema de la gestión de residuos sino también en la gestión de cuencas hidrográficas que minimicen las pérdidas económicas-productivas e impactos en la población del sur, como los recientemente acaecidos con el paso del huracán Otto. Sin duda, estos esfuerzos requieren planificación y acuerdo conjunto para enfilear los diversos actores que participan en la definición del desarrollo equitativo e inclusivo para la gente y el ambiente en la región sur. Con el ánimo de ser más eficientes y económicos, en esas mismas fechas que definiremos estaremos desarrollando el monitoreo de inspección y avance del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) que por ley el sector público debe de implementar para mejorar la gestión ambiental interna, alcanzar la eficiencia y eficacia y el ahorro de recursos; JUDESUR no es la excepción. La institución y la persona encargada de la gestión ambiental, han hecho importantes esfuerzos en esa gestión ambiental interna, pero por ahora es imprescindible que la Junta se involucre más en el proceso,

pues, las últimas recomendaciones que se han realizado, de nuestra parte, han tenido poco avance o efectividad en la ejecución, quizá por falta de una contundente definición de las decisiones administrativas. Reitero todo las falencias son subsanables y creo que la nueva junta lo logrará. Ruego las disculpas por el inconveniente, que esta decisión cause en la agenda de trabajo que ustedes como Junta han definido, pero me parece conveniente que lo hagamos con mayor espacio y que no se convierta en una simple visita de saludo y más bien definamos líneas de acción más sólidas y duraderas en el tiempo. -----

- Conocido el correo electrónico del Lic. Olman Mora (Seguimiento PGAI Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental MINAE), **se acuerda:** -----
Trasladar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para lo de su cargo e informar al señor Olman Mora dicho acuerdo. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-11-832-2017.** -----

La Junta Directiva de JUDESUR, solicita al Director Ejecutivo de JUDESUR un informe sobre el cumplimiento de la norma técnica 38 del MINAE, sobre las disposiciones de residuos sólidos. -----

Al ser las diez horas con veintisiete minutos el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR da un receso a la sesión y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos. -----

K) Oficio AI-162 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR) del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para este año 2016, en relación a las Auditorias de carácter Especial, se procede a remitir el informe AI-14-2016 "Auditorias de Carácter Especial sobre el cumplimiento de los planes anuales de compras de los años 2013, 2014, 2015 y al 30 de setiembre del 2016. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado, fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de Junta Directiva. -----

Hallazgo	Recomendación
HALLAZGO 1: Para el periodo analizado, JUDESUR presupuestó la suma de ¢7.419 millones destinados para los planes anuales de adquisiciones en los rubros de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, ejecutándose la suma de ¢3.450 millones (47%) , lo que representa una subejecución de ¢3.968 millones (53%) , afectando los planes de compra y la consecución de los objetivos formulados en los Planes Operativos Institucionales correspondientes.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable (Normas técnicas sobre presupuesto público y Normas de control interno para el Sector Público) está presente de forma mensual a ese Órgano Colegiado informes de cumplimiento de los planes anuales de adquisición que al menos contengan lo siguiente: a. Análisis del comportamiento de la ejecución de los gastos más importantes. b. Análisis de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. c. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. d. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir.
HALLAZGO 2: Programa de Administración del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) es el de menor ejecución presupuestaria para el periodo analizado (¢2.841 millones), dejando de ejecutar por año entre un 46% (año 2015) y hasta un 62% (año 2013) , siendo el rubro de	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable y los procedimientos internos (Normas de control interno para el Sector Público y el F-PLA-01 Control y Seguimiento del POI) esta cumpla con los objetivos y los tiempos ahí establecidos, con el fin de mejorar los índices de

<p>Bienes Duraderos el de mayor incumplimiento específico.</p>	<p>ejecución presupuestaria y mitigar el riesgo de incumplimiento de los Objetivos establecidos en los Planes Operativos Institucionales y específicamente con los del Programa de Administración del DLCG.</p>
<p>HALLAZGO 3: Debido a que el Programa de Administración del Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) dejó de ejecutar un monto de ¢1.217 millones para el periodo analizado, no se adquirieron del todo o se adquirieron parcialmente Servicios y Materiales y Suministros importantes para dicho Programa tales como Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y otras obras (¢307 millones), Servicios Generales (¢141 millones) y Publicidad y propaganda (¢52 millones).</p>	<p>Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable y los procedimientos internos (Normas de control interno para el Sector Público y el F-PLA-01 Control y Seguimiento del POI) esta monitoree y brinde seguimiento con especial énfasis al Programa de Administración del DLCG, por cuanto este programa representa el de menor ejecución presupuestaria según lo analizado, con el fin de mejorar los índices de ejecución presupuestaria y mitigar el riesgo de incumplimiento de los Objetivos establecidos en los Planes Operativos Institucionales y específicamente con los del Programa de Administración del DLCG.</p>
<p>HALLAZGO 4: Las justificaciones expuestas en los distintos Informes de Liquidación Presupuestaria revisados, en el apartado de "Justificación de Egresos", no se realizan por el monto total presupuestado de manera detallada, no se realizan por Programa y cuenta, no se cuantifica lo dejado de ejecutar por Programa y por cuenta y no hace referencia a si lo dejado de ejecutar se presupuestará en el periodo siguiente.</p>	<p>Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable (Normas técnicas de presupuesto y las Normas de control interno para el Sector Público) esta requiera a los diferentes Programas Institucionales amplias justificaciones sobre los desempeños presupuestarios obtenidos tanto interinos (trimestrales) como al final de cada año presupuestario, con el objetivo de que sirvan de base para corregir y replantear estrategias.</p>

Los Hallazgos y Conclusiones externadas en este informe, no inhiben a esta Auditoría Interna para realizar las verificaciones y fiscalizaciones posteriores, de conformidad con las competencias y potestades otorgadas por la Ley General de Control Interno N° 8292. -----

- Conocido el oficio AI-162 del Lic. Jorge Barrantes Rivera, MBA (Auditor Interno de JUDESUR), **se acuerda:** -----
Aprobar el informe AI-14-2016 "Auditorías de Carácter Especial sobre el cumplimiento de los planes anuales de compras de los años 2013, 2014, 2015 y al 30 de setiembre del 2016 y se traslada a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para su cumplimiento, ejecución y seguimiento e informe a esta Junta Directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-12-832-2017.** -----

ARTÍCULO 6º- Informe de Dirección Ejecutiva: -----

A) Memorando PLA-DE-M-002-2017 del Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) del diez de enero del dos mil diecisiete, donde presenta el Plan Operativo Institucional para el año 2017. **Recomendación: conocimiento.** -----
Al ser las once horas, ingresan a la sala de sesiones, el MBA. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR), la MBA. Jenny Martínez González (Jefa del Departamento de Becas), la MBA. Grethel Murillo Avendaño (Encargada de Presupuesto), la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Encargada de Mercadeo), el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe de Área Financiera) y el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional), quienes exponen a la Junta Directiva de JUDESUR, el Plan Operativo Institucional para el año 2017. -----
El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) menciona que a este Plan se le han hecho una serie de ajustes para este año con toda la realidad y situación que la Ley 9356 nos ha puesto, dicha programación es la siguiente: -----

JUDESUR					
PROGRAMACION PLAN OPERATIVO 2017					
Administración Financiera					
META	Programación				Presupuesto
	Formulación 2017				Monto
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1. Cumplir con la disposición de la Ley 9356 en cuanto a la creación de dicho departamento					
DLCG					
1. Construcción de 11 Locales Quemados					
2. Construcción Módulos Eléctricos 1 y 3.					
3. Construcción de Tres Espacios de comidas en el DLCG.					
4. Digitalización de la Tarjeta de Compras DLCG					
5. Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y legislación pertinente en el DLCG					¢16.800.000,00
Mercadeo					
1. Realizar 12 Eventos de publicidad y mercadeo que favorezcan la imagen y el giro comercial del DLCG.	1	2	1	2	¢117.900.000,00
	1	2	2	1	¢32.800.000,00
2. Desarrollo de Libro de Marca					¢15.000.000,00
3. Informar a la comunidad sobre nuevos reglamentos, horario del D.L.C.G. y otros de carácter oficial.		2	2	1	¢17.500.000,00
Desarrollo					
1. Financiamiento 28 Proyectos en Ejecución					¢4.250.140.241,36
Becas					
1. Otorgar 1207 Becas de Secundaria Otorgadas en el	400	610			¢356.566.097,44
2. Atención de Compromisos de financiamientos universitarios y Parauniversitarios.					¢84.688.307,90
Planificación					
1. Elaboración Plan Estratégico Institucional					¢500.000,00
Total					¢4.891.894.646,70

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) menciona que aquí es importante recalcar que hay algunos temas que requieren el avance de otros, por ejemplo el tema de reestructuración de JUDESUR, el nuevo departamento, hay algunas otras gestiones que no pueden avanzar en ausencia de ese departamento como es los nuevos créditos, dicho sea de paso caen dentro del resorte o gestión o responsabilidad del nuevo programa, con el tema de Ley no podemos otorgar nuevos financiamientos, no tenemos el recurso y no tenemos el departamento que puede estar aprobando nuevos beneficios, en resumen este sería el Pla Operativo para esta primera etapa 2017. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

- B)** Memorando P.M.-A.F.M-001-2017 de la Licda. Grettel Murillo Avendaño (Encargada de Presupuesto), con visto bueno de la Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe de Área Financiera) del trece de enero del dos mil diecisiete, donde remite el Plan Presupuesto Institucional Ajustado 2017, en atención al oficio No. 16905 de

la Contraloría General de la República y con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el punto 2. Resultados, inciso f que dice: -----

“En vista de la improbación indicada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, regirá para el año 2017 el presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año.”

Se remite el documento de cita con los ajustes respectivos para su conocimiento, cabe mencionar que el ejercicio presupuestario formulado tiene un alcance de 5 meses para el gasto administrativo debido a la imposibilidad de lograr un equilibrio presupuestario con los ingresos que la Ley 9356 nos genera, siendo en este escenario plasmado evidente la necesidad inmediata la reforma de la Ley para poder seguir operando y reestructurar el presupuesto vigente para el 2017 mediante un presupuesto extraordinario que incluya las mejoras a la Ley.

Recomendación: conocimiento. -----

La Licda. Grettel Murillo Avendaño (Encargada de Presupuesto) da a conocer a la Junta la siguiente información: -----

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2017
CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS
AJUSTADO OFICIO 16905

	ORDINARIO 2016	EXTRAORDINARIO 2016	TOTAL INGRESOS APROBADOS 2016	PROYECCION INGRESOS 2017	INGRESOS 2017 AJUSTADOS OFICIO CGR Nº 16905
INGRESOS CORRIENTES	6.190.118.261,81	-	6.190.118.261,80	5.460.046.298,65	5.234.537.366,66
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.833.048.545,00	-	3.833.048.545,00	3.548.275.854,65	3.548.275.854,66
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3.833.048.545,00	-	3.833.048.545,00	3.548.275.854,65	3.548.275.854,66
Ingresos tributarios diversos	3.833.048.545,00	-	3.833.048.545,00	3.015.331.750,65	3.126.640.193,66
Ingresos tributarios diversos Convenio Hacienda	421.635.661,00		421.635.661,00	532.944.104,00	421.635.661,00
Ingresos tributarios diversos Administracion	387.607.452,00		387.607.452,00		
Ingresos tributarios diversos Becas	445.748.569,00		445.748.569,00		
Ingresos tributarios diversos Desarrollo	2.578.056.863,00		2.578.056.863,00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.357.069.716,81	-	2.357.069.716,80	1.911.770.444,00	1.686.261.512,00
Venta de Bienes y Servicios	1.543.532.648,00	-	1.543.532.648,00	1.672.932.046,00	1.543.532.648,00
Venta de Servicios	1.489.482.648,00	-	1.489.482.648,00	1.617.833.476,00	1.489.482.648,00
Alquileres	1.489.482.648,00	-	1.489.482.648,00	1.617.833.476,00	1.489.482.648,00
Alquiler de edificios e instalaciones	1.489.482.648,00		1.489.482.648,00	1.617.833.476,00	1.489.482.648,00
Otros servicios	54.050.000,00	-	54.050.000,00	55.098.570,00	54.050.000,00
Venta de otros servicios	54.050.000,00		54.050.000,00	55.098.570,00	54.050.000,00
Renta de activos financieros	813.537.068,80	-	813.537.068,79	238.838.398,00	142.728.864,00
Intereses sobre títulos valores del gobierno	392.282.772,60	-	392.282.772,60	-	-
Otros ingresos no tributarios	421.254.296,20	-	421.254.296,19	238.838.398,00	142.728.864,00
Ingresos varios no especificados Becas Intereses capitalizables	169.261.667,00	-	169.261.667,00	-	-
Ingresos varios no especificados Golfito	46.777.018,00		46.777.018,00		
Ingresos varios no especificados Corredores	28.739.372,00		28.739.372,00		
Ingresos varios no especificados Osa	31.774.993,00		31.774.993,00		
Ingresos varios no especificados Coto Brus	27.430.319,00		27.430.319,00		

Ingresos varios no especificados Buenos Aires	34.539.965,00		34.539.965,00		
Ingresos varios no especificados Becas Intereses corrientes	108.189.009,00	-	108.189.009,00	81.426.876,00	81.426.876,00
Ingresos varios no especificados Golfito	29.860.341,00		29.860.341,00	24.196.679,00	24.196.679,00
Ingresos varios no especificados Corredores	26.636.833,00		26.636.833,00	13.028.680,00	13.028.680,00
Ingresos varios no especificados Osa	10.632.553,00		10.632.553,00	9.773.344,00	9.773.344,00
Ingresos varios no especificados Coto Brus	25.330.807,00		25.330.807,00	12.866.513,00	12.866.513,00
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	15.728.475,00		15.728.475,00	21.561.660,00	21.561.660,00
Ingresos varios no especificados Becas Intereses moratorios	2.192.649,20	-	2.192.649,20	-	-
Ingresos varios no especificados Golfito	438.529,84		438.529,84		
Ingresos varios no especificados Corredores	438.529,84		438.529,84		
Ingresos varios no especificados Osa	438.529,84		438.529,84		
Ingresos varios no especificados Coto Brus	438.529,84		438.529,84		
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	438.529,84		438.529,84		
Ingresos varios no especificados Becas Poliza	7.948.855,00	-	7.948.855,00	5.286.163,00	5.286.163,00
Ingresos varios no especificados Golfito	2.471.995,00		2.471.995,00	1.609.085,00	1.609.085,00
Ingresos varios no especificados Corredores	1.652.242,00		1.652.242,00	759.679,00	759.679,00
Ingresos varios no especificados Osa	1.326.122,00		1.326.122,00	810.730,00	810.730,00
Ingresos varios no especificados Coto Brus	1.731.309,00		1.731.309,00	987.360,00	987.360,00
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	767.187,00		767.187,00	1.119.309,00	1.119.309,00
Ingresos varios no especificados honorarios de abogado	660.498,00	-	660.498,00	8.305.970,00	660.498,00
Ingresos varios no especificados Golfito	660.498,00		660.498,00	1.316.721,00	660.498,00
Ingresos varios no especificados Osa	-		-	2.365.940,00	
Ingresos varios no especificados Corredores	-		-	1.775.850,00	
Ingresos varios no especificados Coto Brus	-		-	1.944.240,00	
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	-		-	903.219,00	
Ingresos varios no especificados (Intereses Desarrollo)	85.245.942,00	-	85.245.942,00	143.819.389,00	55.355.327,00
Ingresos varios no especificados Golfito	-		-	55.881.144,00	
Ingresos varios no especificados Corredores	36.359.994,00		36.359.994,00	66.398.289,00	36.359.994,00
Ingresos varios no especificados Osa	48.885.948,00		48.885.948,00	18.995.333,00	18.995.333,00
Ingresos varios no especificados Coto Brus	-		-	2.544.623,00	
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	-		-		
Ingresos varios no especificados (Comisiones Desarrollo)	47.755.676,00	-	47.755.676,00	-	-
Ingresos varios no especificados Golfito	8.808.221,80		8.808.221,80		
Ingresos varios no especificados Corredores	18.043.186,80		18.043.186,80		
Ingresos varios no especificados Osa	16.228.396,80		16.228.396,80		
Ingresos varios no especificados Coto Brus					

	1.229.957,80		1.229.957,80		
Ingresos varios no especificados Buenos Aires	3.445.912,80		3.445.912,80		
INGRESOS DE CAPITAL	315.262.468,04	-	315.262.468,03	531.953.049,00	280.899.686,66
Recuperacion de prestamos	315.262.468,04	-	315.262.468,03	531.953.049,00	280.899.686,66
Recuperacion de prestamos al sector privado	315.262.468,04	-	315.262.468,03	531.953.049,00	280.899.686,66
Recuperacion de prestamos al sector privado Desarrollo	101.759.451,00	-	101.759.451,00	347.187.048,00	101.759.451,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Desarrollo Golfito	-		-	142.621.188,00	
Recuperacion de prestamos al sector privado Desarrollo Corredores	78.107.989,00		78.107.989,00	160.133.996,00	78.107.989,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Desarrollo Osa	23.651.462,00		23.651.462,00	42.793.119,00	23.651.462,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Desarrollo Coto Brus	-		-	1.638.745,00	
Recuperacion de prestamos al sector privado Becas	213.503.017,04	-	213.503.017,03	184.766.001,00	179.140.235,66
Recuperacion de prestamos al sector privado Golfito	71.520.364,05		71.520.364,05	62.423.526,00	62.423.526,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Corredores	34.156.513,66		34.156.513,66	27.884.336,00	27.884.336,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Osa	44.433.115,66		44.433.115,66	25.439.350,00	25.439.350,00
Recuperacion de prestamos al sector privado Coto Brus	35.414.364,66		35.414.364,66	40.418.382,00	35.414.364,66
Recuperacion de prestamos al sector privado Buenos Aires	27.978.659,00		27.978.659,00	28.600.407,00	27.978.659,00
FINANCIAMIENTO	1.264.483.487,46	6.375.970.750,34	7.640.454.237,80	-	4.250.140.238,86
Recursos de vigencias anteriores	1.264.483.487,46	6.375.970.750,34	7.640.454.237,80	-	4.250.140.238,86
Superavit libre	608.086.816,00	14.741.688,96	622.828.504,96		
Superavit libre Administracion	11.204.493,00	14.741.688,96	25.946.181,96		
Superavit Libre Deposito	596.882.323,00		596.882.323,00		
Superavit especifico	656.396.671,46	6.361.229.061,38	7.017.625.732,84	-	4.250.140.238,86
<i>Superavit especifico Desarrollo</i>	655.499.659,00	6.154.667.610,00	6.810.167.269,00	-	4.250.140.238,86
Superavit especifico Desarrollo Canton Golfito	-	1.716.965.737,21	1.716.965.737,21		837.042.076,80
Superavit especifico Desarrollo Canton Osa	256.139.369,00	1.407.240.204,42	1.663.379.573,42		1.354.601.310,08
Superavit especifico Desarrollo Canton Corredores	399.360.290,00	685.880.760,84	1.085.241.050,84		1.013.988.910,56
Superavit especifico Desarrollo Canton Coto Brus	-	1.304.523.031,59	1.304.523.031,59		468.093.157,75
Superavit especifico Desarrollo Canton Buenos Aires	-	1.040.057.875,94	1.040.057.875,94		576.414.783,67
Superavit especifico Becas	897.012,46	206.561.451,38	207.458.463,84	-	-
Superavit especifico Becas Golfito	897.012,46	51.486.290,28	52.383.302,74		
Superavit especifico Becas Osa	-	22.311.290,28	22.311.290,28		
Superavit especifico Becas Corredores	-	53.976.290,28	53.976.290,28		
Superavit especifico Becas Coto Brus	-	45.276.290,27	45.276.290,27		
Superavit especifico Becas Buenos Aires	-	33.511.290,27	33.511.290,27		
Total Ingresos 2017 ajustados oficina CGR N° 16905	7.769.864.217,30	6.375.970.750,34	14.145.834.967,62	5.991.999.347,65	9.765.577.292,17

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2017
CLASIFICACION ECONOMICA DE EGRESOS
AJUSTADO OFICIO N° 16905 DE LA CGR

Codigo SIPP	Partida	PRESUPUESTO 2017	%	PROGRAMA ADMINISTRACION	%	PROGRAMA DEPOSITO	%	PROGRAMA DESARROLLO	%	PROGRAMA BECAS	%
0	REMUNERACIONES	408.257.909,00	4%	247.125.704,00	32%	47.393.219,00	6%	76.060.215,00	1%	37.678.771,00	7%
1	SERVICIOS	453.284.971,87	5%	58.412.971,18	7%	365.942.000,69	48%	21.680.000,00	0%	7.250.000,00	1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.482.375,00	0%	7.782.375,00	1%	17.850.000,00	2%	4.650.000,00	0%	2.200.000,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	299.874.897,92	3%	-	0%	-	0%	147.060.856,12	2%	152.814.041,80	27%
5	BIENES DURADEROS	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.311.758,43	8%	424.735.661,00	54%	7.410.000,00	1%	600.000,00	0%	356.566.097,43	64%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.103.079.382,74	42%	-	0%	-	0%	4.103.079.382,74	54%	-	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.679.285.997,22	38%	42.134.953,00	5%	326.180.139,23	43%	3.310.970.904,99	43%	-	0%
	TOTAL	9.765.577.292,17	100%	780.191.664,18	100%	764.775.358,92	100%	7.664.101.358,85	100%	556.508.910,23	100%

El Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional) menciona que hay varios temas que atender y la más importante es la reforma a la Ley para poder enderezar este barco. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones, el MBA. Andrés Solano Miranda (Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR), la MBA. Jenny Martínez González (Jefa del Departamento de Becas), la MBA. Grethel Murillo Avendaño (Encargada de Presupuesto), la MBA. Ana Azofeifa Pereira (Encargada de Mercadeo), el Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe de Área Financiera) y el Lic. Percy Aragón Espinoza (Planificador Institucional). -----

C) Memorando UC-AF-M-004-2017 del Lic. Roberto Fernández Mora (Encargado Unidad de Cobros) con el visto bueno del Lic. Roy Alvarado Gamboa (Jefe Administración Financiera) del diez de enero del dos mil diecisiete, referido a la solicitud de aprobación de readecuación de créditos de Priscilla Araya Ávila.

Recomendación: conocimiento y aprobación. -----

- Conocido el memorando UC-AF-M-004-2017, **se acuerda:** -----

1- Aprobar la readecuación de la deuda de la estudiante Priscilla Araya Ávila de la siguiente manera: -----

Nombre del deudor	N° de Expediente	Cuota variable	Monto de la readecuación	Plazo (meses)	Tasa	Inicio de pago
Priscilla Araya Ávila	0702-2476	¢229.644,88	¢24.992.374,81	240	9%	01/02/2017

ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13-832-2017. -----

ARTÍCULO 7º- Asuntos varios de directores: -----

A) El señor Edwin Duartes Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da lectura al correo electrónico que envía el Diputado Gerardo Vargas Rojas a la Licda. Lolita Arauz Barboza (Secretaria de Actas de JUDESUR) el trece de enero del dos mil diecisiete, donde con respecto al Oficio JDJ-O-120-2016 de la Junta Directiva de JUDESUR, confirma la audiencia para el próximo jueves 19 de enero, a las 10 a.m., en la Jefatura de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana en la

Asamblea Legislativa. Contaremos con la presencia del señor diputado Olivier Jiménez y Luis Paulino Mora, Viceministro de la Presidencia. -----

- Conocido el correo electrónico que envía el Diputado Gerardo Vargas Rojas, **se acuerda:** -----

Nombrar en comisión a la directora Susan Naranjo López, Maribel Porras Cambroneró, María de los Ángeles Brown Valerín, Gabriel Villachica Zamora y al Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernández (Director Ejecutivo de JUDESUR) para que participen en la audiencia el próximo jueves 19 de enero del 2017, a las 10 a.m., en la Jefatura de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana en la Asamblea Legislativa. Así mismo, se autoriza el respectivo pago de viáticos y transporte. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-14-832-2017.** -----

- B)** El señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que en junio de 2016 entró en vigencia la Ley N° 9356, **LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)**, la cual contempla como una de sus principales atribuciones: "Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsables de proyectos productivos, sociales y ambientales". Pese a su noble cometido, la Ley N°9356, presenta una rebaja progresiva del impuesto único cobrado a las mercaderías almacenadas en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), y además contempla una nueva distribución de los ingresos tanto tributario y no tributarios. Estas medidas en la práctica afectan directamente los ingresos destinados al área operativa del DLCG, así como la realización de algunos objetivos específicos que propone la Ley como por ejemplo la construcción de los 14 locales comerciales, tarea que está pendiente desde hace 14 años. Tomando en cuenta esta situación, y lo materialmente imposible, que será para JUDESUR implementar los objetivos y atribuciones contempladas en la presente ley N°9356, los señores diputados **GERARDO VARGAS ROJAS Y OLIVIER IBO JIMÉNEZ ROJAS**, presentaron a la corriente legislativa el proyecto de ley N° 20.208, **REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 3 INCISO B), ARTICULO 59 Y TRANSITORIO IV DE LA LEY N°9356 LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)**, cuyo propósito según se desprende de la exposición de motivos es el siguiente: -----

"La supracitada ley N°9356, no incluyó en su artículo 3 inciso B) la posibilidad de disponer de cualquier otro tipo de ingreso como parte de los recursos económicos, es por ello que se hace necesario realizar esta reforma para incluir dentro de los recursos económicos cualquier otro tipo de ingreso distinto al impuesto que se establece en el inciso a) de ese mismo artículo. -----

Asimismo, en el artículo 59 incluyó todos los ingresos que recibe el Depósito, el cual tiene relación directa con el artículo 3 de esta misma ley, es importante que se establezca la relación directa con los ingresos que estipula el artículo 3 inciso a), ya que los mismos se destinan para gastos operativos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR). Igualmente es importante modificar el Transitorio IV de dicha ley para agregarle lo referente al superávit específico para que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), pueda disponer de este dinero para la construcción de los 14 locales, inversión que generaría mayores recursos para el financiamiento de proyectos sociales, infraestructura y generación de empleo, así como becas de secundaria y financiamientos universitarios en los cinco cantones que contempla la Ley JUDESUR. Con base en lo anterior, el objetivo principal de esta iniciativa de ley pretende regresarle a la Junta de Desarrollo Regional de

la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), todos los ingresos no tributarios necesarios tal y como lo establecía la ley N°7730 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), para que no se afecte el buen funcionamiento administrativo y operativo de dicha Junta, afectación que está ocurriendo con la redacción actual de la ley 9356". -----

Mi moción va en el siguiente sentido: Tomando en consideración los aspectos externados anteriormente, mociono con el fin de apoyar en forma completa el proyecto de Ley 20.208, reformas de los artículos 3 inciso B), 59 y transitorio IV de la Ley No. 9356 Ley Organiza de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), presentado a la corriente Legislativa por los señores Diputados Gerardo Vargas Rojas y Olivier Ibo Jimenez Rojas y solicitar al Poder Ejecutivo su convocatoria lo antes posible. -----

- Conocida la moción presentada por el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, **se acuerda:** -----

Aprobar la moción presentada por el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, en el sentido de apoyar en forma completa el proyecto de Ley 20.208, reformas de los artículos 3 inciso b), 59 y transitorio IV de la Ley No. 9356 Ley Organiza de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), presentado a la corriente Legislativa por los señores Diputados Gerardo Vargas Rojas y Olivier Ibo Jimenez Rojas y solicitar al Poder Ejecutivo su convocatoria lo antes posible. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-15-832-2017.** -----

C) El director Rigoberto Núñez Salazar, menciona que la Federación de Uniones Cantonales de la Zona Sur mediante el oficio FUCS-002-2017, invita a la Junta Directiva de JUDESUR a la Asamblea general ordinaria, donde será elegida la nueva Junta Directiva, que se celebra el 28 de enero del 2017 a las 9 a.m., en el salón comunal de Ciudad Neily, pero yo desearía que algunos compañeros de esta Junta Directiva de JUDESUR me acompañen a dicha Asamblea. -----

- Conocido el oficio FUCS-002-2017 y lo mencionado por el director Rigoberto Núñez Salazar, **se acuerda:** -----

Comisionar al señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, Jorge Badilla Méndez y al director Rigoberto Núñez Salazar para que participen en la Asamblea de la Federación de Uniones Cantonales de la Zona Sur, el 28 de enero del 2017 a las 9 a.m., en el salón comunal de Ciudad Neily. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-16-832-2017.** -----

D) El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que hay informes de auditorías tanto antes de la Junta Interventora como después de la Junta Interventora y no se sabe hasta donde se ha avanzado con esos informes y también tenemos el informe de la Junta Interventora de JUDESUR que no se ha analizado en esta mesa, pienso que sería importante agendarlo para verlo en una sesión extraordinaria y sobre el proyecto del Paseo Marino Golfito es importante saber hasta dónde se ha avanzado con ese proyecto. -----

La directora Susan Naranjo López, menciona que los informes estaban para el día de hoy, estaba el informe del departamento de desarrollo y también estaba para hoy una propuesta de los procedimientos de licitación que la Ley nos da un plazo de seis meses, esos dos informes tenían que estar para hoy. -----

El Ingeniero Manuel Antonio Chaves Hernandez, menciona que va a revisar y lo presenta en la próxima sesión. -----

- Conocido lo mencionado por el director Gabriel Villachica Zamora, **se acuerda:**

Solicitar al Director Ejecutivo de JUDESUR que presente en la próxima sesión, un informe de cómo está la situación del proyecto Paseo Marino de Golfito y los procedimientos licitatorios conforme el transitorio IV de la Ley 9356. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-17-832-2017.** -----

- E)** La directora Evelyn Alemán Blandón, menciona que la comisión de desechos sólidos se presentó el martes anterior en la Municipalidad de Coto Brus y en la Municipalidad de Buenos Aires, se hizo inspección de campo, no nos hemos reunido para hacer una evaluación de las visitas, pero a título personal les puedo decir que las Municipalidades están pidiendo lo mismo, que es un centro de compostaje, centro de separación de desechos básicamente, algunas Municipalidades están más avanzadas de otras, por ejemplo Coto Brus ya tiene su lote de once hectáreas, Buenos Aires dice que no tiene problema en hacer el canje con Pindeco, así que ya estaríamos contando con dos, lo que si necesitamos es ver qué fecha dio DIGECA para programarla de una vez y ya hablamos sobre la Municipalidad de Golfito que ya se vio la exposición de proyecto. básicamente eso fue el mensaje que les dimos a los Concejos Municipales y fue siempre en la línea de que tenemos problemas presupuestarios y que necesitamos la colaboración y en cuanto al proyecto estamos en el proceso de investigar y valorar. -----
Otro tema que tengo es sobre el aniversario del Depósito, ya la señora Ana Azofeifa está trabajando en ese tema, pero si sería importante solicitar el apoyo con recursos económicos a todos los representantes aquí presentes, para que ese aniversario del 29 de abril sea un éxito. -----
- Se conoce y se toma nota. -----

Al ser las doce horas con cincuenta y nueve minutos, el señor Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar
Secretario